ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION INFERIOR A LOS 20 SMLMV

De conformidad con lo previsto en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Régimen Especial.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN POR MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN (HASTA 20 SMMLV) QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TODOS LOS UTILES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN A REALIZAR EN AMBAS SEDES DE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: El artículo 2° de la Constitución Política establece los fines del Estado Social de Derecho, la cual dispone: "[...] servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

Según el artículo 9 de la ley 715 de 2001,(Compilada en el Decreto 1075 de 2015), "la Institución Educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de Educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados"

La Ley 715 de 2001, artículo 10 dispone que los rectores de las instituciones educativas oficiales tienen dentro de sus funciones administrarlas, entre otras, ajustar los procesos administrativos a la regulación vigente, y en el artículo 10.16 de manera expresa les ordena: ". Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley"

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece el Régimen de Contratación para los Fondos de Servicio Educativo: ... "Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes... Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001..."

El funcionamiento adecuado de los procesos institucionales necesita del insumo de los materiales que permitan desarrollar las labores de limpieza y desinfección, necesarias para la continua y permanente labor de mantener la infraestructura en condiciones aptas de higiene, limpias y adecuadas para los ambientes de aprendizaje que permitan además la conservación de las instalaciones, siendo entonces necesario y oportuno adquirir todos los útiles de aseo que faciliten el desarrollo de las actividades administrativas, pedagógicas y de limpieza de los entornos escolares. Aunado a lo anterior, se hace necesario garantizar durante todo el año, los insumos suficientes para el desarrollo de las actividades señaladas. Razón por la cual, es obligatorio prestar el servicio educativo con lo basico y suministrar los instrumentos requeridos para el proceso de prestación del servicio educativo en condicones adecuadas. por lo que se ha identificado la necesidad de adquirir todos los útiles requeridos para poder desarrollar las actividades programadas en ambas sedes de esta institución. De conformidad con lo señalado en el ARTICULO 11 DEL DECRETO 4791 DE 2008, Compilado en el Decreto 1075 de 2015, el cual con respecto a la utilización de los Recursos del SGP. El Numeral 4 señala: "4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo".

Los bienes de consumo adquirir se describen a continuación:

No.	ARTICULO	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
1	PIMPINA DE DESINFECTANTE	20	47131803
2	RECOGEDOR DE BASURA	12	40161503
3	ESCOBA PLASTICA FULLER	40	47131604
4	PANOLAS 45 X 70 CM	40	44102911
5	PINPINAS DE HIPOCLORITO DE SODIO	25	47131807
6	BOLSA DE BASURA JUMBO PAQUETE X 10	250	24111503

Es necesario realizar la contratación del suministro que supla la necesidad que hoy existe en nuestra institución, teniendo en cuenta que la entidad no puede proveer directamente este bien, por ello se debe realizar un proceso de selección que permita escoger a un contratista que contribuya con la institución en suministrarle el bien y/o servicio que esta requiere en este momento.
En cumplimiento de lo anterior se hace necesario: Adelantar las acciones que permitan celebrar el contrato de SUMINISTRO con una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos y de experiencia mínimos exigidos, para celebrar el contrato de SUMINISTRO DE TODOS LOS UTILES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN A REALIZAR EN AMBAS SEDES DE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

El contrato será con recursos del rubro presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS, tal y como se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026.

2. OBJETO A CONTRATAR: Para el adecuado funcionamiento de los diferentes procesos que se adelantan al interior de cada una de las dependencias de ambas sedes de esta

Institución, se requiere contratar: SUMINISTRO DE TODOS LOS UTILES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN A REALIZAR EN AMBAS SEDES DE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS: ver ANEXO 1.

2.2 CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO: Clasificador del Bien o Servicio según el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC: Descritos en el cuadro anterior.

NO SE ACEPTAN propuestas que no contengan la totalidad de los ítems descritos en el recuadro de la descripción técnica de los elementos requeridos, los cuales se encuentran contemplados en este estudio previo y los documentos adicionales que hacen parte integral de la invitación pública.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. Obligaciones del contratista: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las impuestas por la ley, el contratista se compromete:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la propuesta presentada.

b) Presentar factura y/o cuenta de cobro detallando cada uno de los elementos entregados. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra el contratista para la ejecución de la orden.

c) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.

d) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.

e) Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones específicas: Entregar los elementos requeridos en el plazo establecido.

3.2 POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. se obliga exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Suministrar los documentos y la información requerida al CONTRATISTA para la ejecución contractual.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
4. Pagar cumplidamente las facturas y/o cuentas de cobro al contratista por los bienes y/o servicios recibidos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. De conformidad con la naturaleza y la normatividad vigente el contrato a celebrarse es: SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

5. BIEN Y/O SERVICIO A REALIZAR. Se deberán realizar las actividades, según se describe en las obligaciones de estos estudios previos, debidamente garantizado.

Suministro de todos los útiles de aseo, limpieza y desinfección que requiere la institución para ambas sedes.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES Y 5 DÍAS CALENDARIOS O HASTA AGOTAR EL MONTO, término que se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución del contrato será la Institución Educativa ISABEL LA CATOLICA DE MONTERIA.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. De conformidad con la naturaleza del objeto o contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será contratación inferior a los 20 SMLMV, según lo previsto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y Artículos 2.3.1.6.3.3; 2.3.1.6.3.4 y 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015. -Esta contratación no requiere de acto administrativo que justifique dicha contratación según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. parágrafo final del Decreto 1082 de 2015.

9. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Ver anexo 001. **Técnico.** Para establecer desde el punto de vista técnico el valor del contrato se tuvo en cuenta la idoneidad del contratista. Persona natural o jurídica con 6 meses de experiencia. **Económico.** El valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado teniendo en cuenta el objeto contractual cantidad y precio, y cuyo elemento de evaluación es el precio.

10. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. El valor total del presupuesto estimado para esta contratación es de hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,oo), incluidos todos los costos directos e indirectos generados en el proceso, así como las respectivas deducciones y retenciones establecidas en la Ley.

11. FORMA DE PAGO. El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: CONTRAENTREGA, cada vez que se reciba a satisfacción cada uno de los suministros realizados, se cuenta con factura electrónica y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, constancia de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del mes correspondiente.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS: La más favorable teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4, 6 y 7 decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. La Entidad Estatal escogerá la oferta de menor precio. Para ello tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS HABILITANTES: Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente en papel membrete de las empresa, Relación del servicio con valor unitario y valor total relacionado el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo, certificado de matrícula mercantil no mayor a 3 meses, Copia del RUT actualizado, Certificado de paz y salvo de seguridad social del proponente y sus empleados, Fotocopia de cedula del representante legal, Antecedentes disciplinarios (procuraduría), Antecedentes fiscales (Contraloría), Antecedentes judiciales (Policía Nacional), Certificado de Medidas Correctivas, certificación de experiencia, certificado de delitos sexuales, certificado de compromiso anticorrupción, certificado de deudores alimentarios, certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar, Planilla de pago de seguridad social actualizada, Hoja de vida en formato DAFP, Declaración de bienes y rentas en formato DAFP.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: rechazo y eliminación de propuestas: Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos, no cumpla con algunas de las especificaciones técnicas, no se presenten los documentos subsanables requeridos por la institución, cuando el objeto social o la actividad mercantil no corresponda a lo requerido por la institución, si luego de evaluada la propuesta se encuentra contradicción entre los documentos aprobados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad, La institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones de errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

A) Criterios de evaluación: Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la institución y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, se adjudicara al proponente que oferte menor valor.

B) Metodología: recibida las ofertas y realizado el acta de cierre se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. El proponente que no reúna los requisitos se le dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente con la verificación, si se presenta un solo proponente se le adjudicara a este siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

14. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo son:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Incumplimiento del objeto contractual.	100%	CONTRATISTA
Calidad del servicio	100%	CONTRATISTA
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago	100%	CONTRATISTA
Información errónea o desactualizada, aportada por la Institución para la ejecución del contrato	100%	I.E
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	I.E
Quiebra o insolvencia del contratista	100%	CONTRATISTA

Además de lo anterior, se anexa la matriz de riesgo. **VER ANEXO 2**

15. RIESGOS DEL PROCESO: En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007: *"Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"*

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. La Institución Educativa advierte en los estudios previos la no existencia de riesgos que pongan en peligro la ejecución del contrato ni mucho menos los dineros que se destinarán de su presupuesto para el pago del mismo, toda vez que si el contratista no cumple con sus obligaciones contractuales, no se accede a su pago ya que este se encuentra condicionado al cumplimiento efectivo de las obligaciones y a la expedición del documento de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato que es un funcionario de la Entidad. Todo ello con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015: *"la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía..."*

17. SUPERVISOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la Funcionaria de la sede Bachillerato ANA DICKSON ARRIETA, a quién el rector designa; quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

18. CERTIFICACIONES. Para esta contratación se adjunta solicitud de disponibilidad y Certificación presupuestal N° 005- MAYO 20 de 2026 certificación de vigencia fiscal 2026. Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia. Este documento se firma el 20 DE MAYO DE 2026.

Fecha de Elaboración	Funcionario que elabora
20 DE MAYO DE 2026	ELIECER RADA SERPA Rector

ANEXO 001 . ESTUDIOS PREVIOS
FICHA TECNICA

No.	ARTICULO	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
1	PIMPINA DE DESINFECTANTE	20	47131803
2	RECOGEDOR DE BASURA	12	40161503
3	ESCOBA PLASTICA FULLER	40	47131604
4	PANOLAS 45 X 70 CM	40	44102911
5	PINPINAS DE HIPOCLORITO DE SODIO	25	47131807
6	BOLSA DE BASURA JUMBO PAQUETE X 10	250	24111503

ANEXO 002. ESTUDIOS PREVIOS
ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL MERCADO – ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

INTRODUCCION: La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la institución educativa de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES:

A.1 ASPECTOS ECONOMICOS: La economía colombiana está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dependiendo de la naturaleza del objeto, estos se ubican dentro de un sector determinado del comercio. Teniendo en cuenta el mercado, se encuentran personas naturales y jurídicas que ofrecen bienes y/o servicios que serán requeridos por la Institución Educativa, y que cuentan con la experiencia y la capacidad suficiente para satisfacer las necesidades de la entidad. En este caso se buscó para la elaboración del estudio del sector y del mercado las personas que puedan prestar dichos bienes y/o servicios.

A.2. ASPECTO ORGANIZACIONAL: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo desde su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer.

A.3. ASPECTO TECNICO: los bienes o servicios a adquirir deben ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad.

A.4. ASPECTO LEGAL: Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1: "deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y alto riesgo.

B. CONDICIONES TECNICAS: el oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas para la presente necesidad, los cuales se relacionan en el literal E del presente documento.

C. ANALISIS DE LA DEMANDA: En la actualidad existen diferentes personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la presente necesidad que tiene la entidad, por lo tanto, se realizó cotización en el comercio local con las siguientes entidades:

DETALLE DE NOMBRE
1. DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS JIREH SAS/ NIT. 901831290-3
2. SOLUCIONES TECNICINTAS SAS / NIT. GO166086G-2
3. TECNICINTAS PC / NIT: 50921348-1

D. DATOS HISTORICOS: Se puede apreciar que el objeto de la presente necesidad ha sido adquirido en anteriores vigencias por nuestra institución y por diferentes entidades a nivel nacional de acuerdo a los reportes de SECOP.

E. PRECIOS DEL MERCADO: De acuerdo a las contrataciones que se han realizado tanto en esta entidad como en las demás del sector público y privado, se realizaron cotizaciones para establecer los valores utilizados en el mercado, encontrando los siguientes resultados promedio:

EMPRESA	*VALOR TOTAL*	*VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO*
1. DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS JIREH SAS/ NIT. 901831290-3	$10.000.000,oo	$10.000.000,oo
2. SOLUCIONES TECNICINTAS SAS / NIT. GO166086G-2	$10.000.000,oo	$10.000.000,oo
3. TECNICINTAS PC / NIT: 50921348-1	$10.000.000,oo	$10.000.000,oo
Valor Total Promedio con Iva		**$10.000.000,oo**

Atentamente,

ELIECER RADA SERPA
Rector

ANEXO 003 ESTUDIOS PREVIOS
MATRIZ DE RIESGO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	variación del riesgo	categoría	a quien se le asigna	tratamiento / controles a ser implementados	probabilidad	impacto	variación del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	responsable por implementar el	fecha estimada en que se completara el tratamiento	como se realiza el monitoreo	periocidad ¿cuándo?
1	General	Externo	Contractual	Económicos	incrementos de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad el objeto del contrato	afecta el valor del contrato	Baja	bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Contratista	aceptar el riesgo	baja	bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
2	Específico	Interno	Contractual	Operacional	ocurrencia de accidentes	afecta el valor del contrato	Baja	alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia	baja	alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
3	General	Externo	Contractual	Regulatorios	efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	afecta el valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% contratista	aceptar el riesgo	baja	alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
4	General	Externo	Contractual	Operacional	Hurto, daño o pérdida de elementos o equipos de computos o software contable	afecta el valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia	baja	alto	100% sobre el valor del riesgo	3	si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
5	General	Externo	Contractual	Sociales o políticos	Situación de Orden Público (asonadas , toma guerrilleras, entre otros).	afecta el valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	2	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia	baja	bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	si	50% contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
6	Específico	Externo	Contractual	de la naturaleza	Niveles muy altos de lluviosidad	afecta el valor del contrato	Baja	Medio	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia	Medio	Medio	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	Contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento

7	General	Externo	Contractual	Regulatorios	Imposición de nuevos traites o permisos	afecta el valor del contrato	Baja	Bajo	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	Aceptar el riesgos	baja	bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	si	Contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
8	General	Externo	Contractual	Regulatorios	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto, posteriores al cierre del proceso de contratacion siempre y cuando no se hayan previsto	afecta el valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% Contratista	Aceptar el riesgo	Baja	Alta	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% Contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento

ELIECER RADA SERPA
Rector